



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2021-MDSC

Santiago de Cao, 07 de octubre del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

En Expediente N° 3622-2021, de fecha 29 de setiembre, emitido por el Ministerio de Cultura, Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Dirección del Libro y la Lectura; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del 2021, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Octubre del 2021, se trató sobre, la Intención de Donación de material bibliográfico y mobiliario para la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao por parte del Ministerio de Cultura; lo cual se anexa al presente acuerdo;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece: "...Corresponde al Concejo Municipal..." "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

P RIMERO: ACEPTAR, la DONACIÓN de material bibliográfico y mobiliario por parte del Ministerio de Cultura (Anexos 01, 02 y 03) a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, que serán destinados para la Biblioteca Municipal .



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- S** EGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.
- T** ERCERO: AGRADECER, al donante por su muestra de desprendimiento a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
- C** UARTO.-COMUNICAR, al Concejo Municipal la fecha y hora que será recepcionado lo donado.



AGVR/mybv
c.c.2

Gerente Municipal
GDSEIS
Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

